

Soberanía y pluralidad legislativas

Por C.P. Avelino Preza Casco
Ex Vicepresidente del IMCP.
avelinopreza@prodigy.net.mx



El pasado 26 de noviembre la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados que conforme a la Constitución coordina y evalúa el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), junto con esta misma entidad y diversas relevantes instituciones convocaron al acto de entrega de los premios alcanzados por los participantes en el VIII Certamen Nacional de Ensayo sobre Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas. Luz María Uhtoff López tercer lugar en dicho certamen con el ensayo *Hacia la Fiscalización de la Hacienda Pública; El Papel del Departamento de Contraloría y la Contaduría Mayor de Hacienda en los Años de 1917 a 1934*, presentó una rápida visión de cómo la consolidación del absolutismo presidencialista buscó pretextos para reducir o entorpecer las funciones que llevarían transparencia a la rendición de cuentas. Principalmente el paso del Departamento de Contraloría por la administración pública federal en el periodo que comprende el estudio, que los constitucionalistas apoyaron con firmeza, la tiranía hacendaria del ejecutivo pudo eliminarlo al final, cuando el Congreso aprobó que tal departamento desapareciera con la expresa intención, según se dijo y que durante muchos años no se cumplió, de fortalecer la labor de la Contaduría Mayor de Hacienda.



Según la ensayista, en la Ley Orgánica de Secretarías y Departamentos de Estado del 31 de diciembre de 1917, emanada de la nueva Constitución, nació la Contraloría como un paso a la eficiencia, economía y moralidad de la administración –como decía el Ing. Alberto J. Pani, Secretario de Industria y Comercio– para que las cuentas del tesoro público dejen de ser una madeja difícil de desenredar y poder ejercer la acción penal correspondiente sobre los infractores de la ley y sobre todo, obtener información mensual completa antes del día 20 de cada mes. Sin embargo, explica Uhtoff López, los desaciertos de la reglamentación y la presencia en el gobierno de hombres de recia personalidad forjados en campañas militares o en enfrentamientos civiles –muchos con resultados fatales– mal dispuestos a férreas disciplinas administrativas, impidieron al Departamento de Contraloría el cumplimiento de sus objetivos, desaparecido en 1934 por el gobierno de Abelardo Rodríguez. En el ensayo premiado en segundo lugar: *La Rendición de Cuentas y la Transparencia de la Deuda Pública en el Mercado de Capitales*, se asienta que la cita-

da deuda es detonador de cambios profundos en el desarrollo del país, buscando un cambio al modelo económico “más abierto al mercado mundial”.



Los autores de este ensayo sobre deuda pública, Sergio Gómez y Raúl Carbajal Cortés, afirman que en pasadas administraciones la información sobre endeudamiento no había sido objeto de escrutinio ni de revisión por tener sello de reservada y manejarse con discreción por las autoridades financieras; pero en la actualidad para permitir entender el proceso de endeudamiento en los mercados y darle seguimiento es necesaria una información transparente. Los autores establecen que el mercado mundial de valores se ha ensanchado con la presencia de instrumentos de crédito emitidos por los gobiernos, pero que éstos son los que más faltan a la *due diligence* en sus emisiones, sin difundir información sobre ellas. El Banco de México según Gómez y Carbajal, con su gran cartera de valores internacionales sólo remite al demandante de información a fuentes externas, que no da confianza suficiente a las negociaciones. Se señala en el ensayo que la Constitución en principio sólo admite endeudamiento para objetivos productivos, salvo los de motivos de regulación monetaria, por las conversiones ventajosas de deuda y los excepcionales. Poco se atienden los primeros, pero los segundos que dan amplia discrecionalidad al administrador de las finanzas públicas sin dar razones, menudean y los intermediarios financieros lo aprovechan.



Por no contar con clara orientación la Ley General de Deuda Pública, se asienta en el ensayo, el Congreso de la Unión –primer poder constitucional por la representación que ostenta– no conoce con clara transparencia el manejo de la deuda porque la ley olvidó concisión y detalle en los informes, que dejan ignorante a la ciudadanía urgida de conocimientos para sus decisiones de inversión. El ensayo de Gómez y Carbajal aporta gran información sobre varios instrumentos financieros derivados en los mercados, pero es necesario conocer los mecanismos nuevos y sofisticados –recomiendan– para auditar esos contratos y operaciones en las instituciones financieras federales, adictas a la libre economía que ha convertido casi todo en licenciosas acciones destructoras inducidas por las recetas del FMI, tan diligentemente atendidas por

nuestros genios financieros oficiales, xenofilia que con otras actitudes indolentes, nos han valido como distintivo el cuento de que en tiempos de la creación, la hermosura y prodigalidad del paraje que sería México, no eran propiamente para un disfrute lozano y sempiterno, porque para compensar ahí se pondría a los mexicanos; Gómez y Carbajal recomiendan convenientes auditorías que empezarían a negar tal cuento.



El trabajo que obtuvo el primer lugar presentado por Moisés Pérez Vega bajo el título *Pluralidad Partidaria, Condiciones Institucionales y Dinámica Parlamentaria: Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejecutivo en Tlaxcala, 1995-2004*, deduce con el realismo de un caso, que la parte de la misión de los poderes legislativos para contrapesar y vigilar la labor del ejecutivo, resulta de la competición partidaria de sus distintas corrientes –pluralismo– que promueve legislaturas divididas más inclinadas a vigilar en materia presupuestal y fortalecer la auditoría superior. Se encontraría más motivada para impulsar ese control una mayoría de oposición que los partidarios del ejecutivo. Si ningún partido tiene mayoría en la legislatura, puede afectar su función fundamental y debilitar las acciones de control, lo que se evitaría con un proceso de reelección inmediata de legisladores para dar seguimiento a objetivos y cuidar las metas logradas en forma institucional. Es indispensable madurar el trabajo de las comisiones legislativas pero eso no sirve como objetivo electoral, la reelección crearía el vínculo necesario entre cada legislador y el Congreso rector, pero al no continuar en el cargo conserva sólo el poder político de los partidos lejos del cumplimiento de los objetivos de los programas gubernamentales, verificación que sólo llevan a cabo los órganos de fiscalización superior.



Al leer los ensayos premiados, se rechaza el fantasma de los hombres públicos que piensan que en el gobierno deben manejar el dinero del erario a su total discreción, comprando con desvíos presupuestarios falsas lealtades y corruptos silencios y asegurando su futuro, suponiendo que puede pasar como hombre honesto a los ojos de todos; en los días que corren el amplio conocimiento que ya tienen sobre maniobras financieras es muy útil al medro de algunos políticos y particulares. En la revisión de los ensayos se encontró el de Marco Antonio Cancino Cordero, *La Transparencia de las Transferencias, Participaciones y Aportaciones a los Estados*, que recibió mención honorífica al llamar la atención por el detalle de sus investigaciones que demuestran –el autor lo comenta– que mientras en la administración teórica el país ha logrado avances importantes en el control a nivel federal, por parte de los gobiernos estatales su única preocupación es demandar cada vez mayores recursos sin mostrar verdadera disposición para fortalecer la rendición de cuentas: no se consolida una acertada coordinación hacendaria local ni se otorga un nivel institucional a la fiscalización superior de los estados. ❁

Si quieres ayudar, hazlo en
una obra que es tuya...



¡Gracias por darme
esta oportunidad!



Programa
El Rostro Humano
de la Contaduría Pública

Informes:
Srita. Carmen Rodríguez R.
Tel: 1105 1910
E-mail: rostrohumano@colegiocpmexico.org.mx